

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A		065067			
	Día 20	Mes Abril	Año 2023	Dentro X	Fuera						
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: GRANJAS INTEGRADAS SA DE CV											
Motivo de movilización											
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otro (Especifique) Pollinaza				
Origen					Destino						
Nombre: Granjas Integradas					Nombre: Fernando Martinez Sanchez.						
Teléfono:					Teléfono:						
CURP:					CURP:						
Rancho/UPP/PSG: Granja Tauró					Rancho/UPP/PSG:						
Calle: Estacion repa sh					Calle: Allende 5/n						
Localidad: Tepic el chico					Localidad: Atempa						
Municipio: Tepic					Municipio: Tizayuca						
Estado: Hidalgo					Estado: Hidalgo						
C.P.: 43830					C.P.: -						
Tipo de transporte											
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:								
X			CURP:								
Datos del vehículo			Marca:	Volvo			Modelo:				
Placas:			38 Ax2V	Color:				Capacidad:	26700	Placas del remolque:	47UP7L
Ruta a seguir											
Zempoala-Tizayuca-Destino Final											
Documentación zoosanitaria de soporte											
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:											
Folio de dictamen de prueba					TB:			BR:			
Folio de constancia de Hato Libre					TB:			BR:			
Otros:											
Movilización de animales											
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:							
	Ayuar										
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:									
Movilización de productos y subproductos de origen animal											
Productos y/o subproductos					Cantidad			Unidad de medida			
Pollinaza					26			m3			
Esta guía ampara número/letra:					26 m3 (Veintiseis metros cubicos)						

AUTORIDAD


Monica B. Ortiz Perez
Nombre y firma propietario

Ana Lilia Sánchez Aguirre

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.
Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRANSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.